

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 1.<sup>rs</sup> pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 2.<sup>rs</sup> al mes, 6 al trimestre, 12 semestre y 24.<sup>rs</sup> por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que son á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimita de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 5 de Mayo de 1892

Presidencia del Sr. D. Ricardo F. Pérez de Soto.

Señores que asistieron:

Briones.—Campo.—Cemborain.—Cortina.—Diez.—Fernández Argente.—Fernández Morales.—Fernández Shaw.—Gálvez.—García Acevedo.—García Lomas.—García Marchante.—Mathet.—Molina.—Negro y Rojo.—Pérez Negro.—Rodríguez Portillo.—Rosa y Sancho.—Sáez.—García Aramburo (Diputado Secretario accidental).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, diciendo sí los Sres. Diputados presentes, cuyos nombres se expresan al margen.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación queda enterada de que los Sres. Pulido y Font excusan su asistencia á la sesión por ocupaciones urgentes.

El Sr. Rodríguez Portillo ruega á la Diputación que declare terminadas todas las licencias y autorizaciones de no asistencia al servicio concedidas á los Médicos de la Beneficencia provincial, toda vez que han desaparecido las causas que las motivaron.

### ORDEN DEL DÍA

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento.

Proponiendo la confirmación del acuerdo de la Comisión provincial, fecha 29 de Octubre del año anterior, que aprobó el proyecto de prolongación de la carretera de la Barca de Algete á Fuente el Saz hasta el Casar de Talamanca.

El Sr. Mathet manifiesta que reproduce todas las razones que en contra del dictamen expuso en otra sesión en que se dió cuenta de este asunto, y que en su consecuencia votará en contra del mismo.

El Sr. Cortina, de la Comisión, dice que el dictamen que ahora se trae está formulado con arreglo al resultado de las conferencias que con el Sr. Ministro de Fomento celebró la Comisión designada al efecto, y este asunto se traía ahora á la Diputación por acuerdo de la misma.

Puesto á votación el dictamen, se efectuó éste nominalmente y fué rechazado por 12 votos contra tres, diciendo no los Sres. Cemborain, Diez, Fernández Morales, Fernández Argente, Fernández Shaw, García Acevedo, García Lomas, García Marchante, Mathet, Rosa, Sáez y Sr. Presidente, y sí los Sres. Cortina, García Aramburo y Rodríguez Portillo.

El Sr. Presidente dispuso se diese lectura del art. 80 del reglamento, y hecho esto por el Sr. Secretario preguntó á la Comisión si variaba de criterio en la redacción del dictamen.

El Sr. Cortina, en nombre de la Comisión se negó á ello, y en su vista el señor Presidente, con arreglo al artículo del reglamento leído, dispuso que una vez terminada la discusión del orden del día se procedería á la votación por papeletas de una Comisión que informase sobre este asunto con arreglo al criterio dominante en la Corporación.

Se dió cuenta de los siguientes dictámenes de la Comisión de Beneficencia, que fueron aprobados sin discusión.

Que se ponga de manifiesto á los señores Médicos de la Beneficencia provincial, la petición del administrador de los baños de Aramayona, referente á que se envíen á aquellas aguas los enfermos y asilados de los Establecimientos de Beneficencia.

Ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Luis Villalba y Gregorio Hernández.

Idem en el Asilo de las Mercedes de las niñas Josefa Echandía y Emilia Jiménez.

Ración extraordinaria á los enfermos y sirvientes del Hospital provincial, con motivo de la Comunión Pascual á los enfermos.

Anunciar segunda subasta de carbón de piedra y de encina para los Establecimientos de Beneficencia, bajo el mismo

tipo y condiciones que sirvieron de base para la primera.

Adjudicar definitivamente el remate de carbón de cok á D. Manuel Matilla.

Declarar de abono á los Notarios señores Bofarull y de la Torre las cuentas de honorarios por subastas de tocino de siertas.

Autorizar al Sr. Avendaño para que preste su aprobación al acta de la reunión de la Sociedad minera *H. Rodas y Compañía*.

Dar de alta á petición de sus familias, á los presuntos dementes Mariano Bengoechea Echevarría, Bernardino Valencia Saleicer y Josefa Barrón Cadenas.

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la misma Comisión:

«Proponer que por la Excm. Diputación se solicite de la Superioridad la concesión de una recompensa honorífica á los Profesores del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial Sres. Giol, Mansilla y Elizagaray, por los extraordinarios servicios que han prestado durante la última epidemia variolosa.»

El Sr. Cortina rogó á la Diputación se adicionase la propuesta con el nombre de D. Jerónimo Balaguer, por ser acreedor á recompensa en mérito de los muchos servicios que había prestado durante la epidemia variolosa, verificando vacunaciones en casi todos los pueblos de la provincia epidemiados.

El Sr. Marchante solicita también que se gestione igual recompensa para el Jefe clínico que había tenido á su cargo durante toda la epidemia la sala de variolosos.

El Sr. Rodríguez Portillo contesta que este señor ha recibido ya esta recompensa del Gobierno.

Puesto á votación el dictamen, fué aprobado con la adición del Sr. Cortina, en la forma ordinaria.

Sin discusión fué aprobado el siguiente dictamen de la

### Comisión de Gobierno interior.

Expediente de subasta de objetos de escritorio con destino á las Oficinas centrales de la Corporación.

El Sr. Presidente suspende la sesión por cinco minutos para proceder después á elegir la Comisión que, con arreglo al artículo 80 del reglamento, ha de informar en el expediente de la carretera de

Fuente el Saz hasta el Casar de Talamanca.

Reanudada la sesión se verificó la votación por papeletas que dió el resultado siguiente: tomaron parte en la misma 16 Sres. Diputados, y obtuvieron votos: el señor Fernández Argente, 15; el Sr. Mathet, 15; el Sr. Moral, 14, y el Sr. García Marchante uno, y una papeleta en blanco.

El Sr. Presidente declara nombrados para constituir la citada Comisión á los Sres. Fernández Argente, Mathet y Moral; y levanta la sesión, señalando como orden del día para la de mañana los asuntos despachados por las Comisiones de Hacienda y Beneficencia.—El Diputado Secretario accidental, C. Aramburo.

Sesión de 6 de Mayo de 1892

Presidencia del Sr. D. Ricardo Fernández Pérez de Soto.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, y no habiendo concurrido ninguno de los Sres. Diputados Secretarios, fué habilitado para actuar como tal el Sr. García Aramburo, invitado al efecto por la Presidencia.

Leída el acta de la anterior, varios señores Diputados pidieron que la votación fuese nominal, y verificada que fué, dijeron sí los 13 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Briones.—Cemborain España.—Cortina.—Fernández Argente.—Fernández Shaw.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Lomas.—García Marchante.—Moral.—Sáez.—García Aramburo (Secretario accidental).—Sr. Presidente.

No siendo número suficiente de señores Diputados para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima la misma anunciada para el de hoy.—El Diputado Secretario accidental, C. Aramburo.

Sesión de 7 de Mayo de 1892

Presidencia del Sr. D. Ricardo Fernández Pérez de Soto.

Señores que asistieron:

Arroyo.—Briones.—Campo.—Cemborain España.—Cortina.—Diez González.

lez.—Fernández Argente.—Fernández Morales.—Fernández Shaw.—Gálvez Holguin.—García Acevedo.—García Aramburo.—García Gordo.—García Lomas.—García Marchante.—López González.—Moral.—Negro.—Pérez Negro.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Yáñez (Secretario).—Pérez de Soto (Presidente).

Abierta la sesión á las tres de la tarde fue leída el acta de la anterior, y aprobada en votación nominal, diciendo sí los 22 señores que se hallaban presentes, cuyos nombres se expresan en el margen, excepto el Sr. Arroyo que no tomó parte en la votación.

El Sr. Cortina rogó que se diera lectura del art. 68 de la ley Provincial, que constase íntegro en el acta y que se insertase al margen de la convocatoria para las sesiones. Así se acordó.

«Artículo 66. Es obligatoria la asistencia á las sesiones.—El Diputado que sin causa debidamente justificada dejase de cumplir lo que en este artículo se dispone, incurrirá en una multa de 25 pesetas por cada vez, que como corrección disciplinaria le impondrá el Presidente de la sesión en que la falta se hubiere cometido, siéndole además imputables los perjuicios á que su morosidad pudiese dar lugar.—La reincidencia en la falta después de haber sufrido la primera multa será considerada como desobediencia grave para los efectos del art. 133, siempre que la segunda ó sucesivas citaciones se hayan hecho con apercibimiento.—Durante las sesiones se necesita para ausentarse licencia de la Diputación, la cual solamente podrá concederla en cuanto sus efectos no se opongan al precepto contenido en el artículo siguiente.»

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Quedar enterada de que el Sr. Presilla no puede asistir á la sesión por ocupaciones urgentes; el Sr. Mathet por ocupaciones profesionales, y el Sr. Font por hallarse enfermo.

Quedar enterada de un telegrama expedido por el Sr. Navarrete desde Niza, en que se da cuenta de los obsequios hechos al Sr. Escolar en representación de la Diputación.

El Sr. Moral rogó á los Sres. Diputados que habían asistido á la recepción de la carretera de Fuente el Saz, manifestasen cual era el estado de la misma, porque había oído versiones contradictorias respecto á él.

El Sr. Presidente manifestó que hasta hoy no constaba nada en contra del buen estado de esa carretera de una manera oficial, puesto que los Sres. Ingenieros han de emitir en breve su informe.

El Sr. Cortina, de la Comisión de Fomento, explanando lo expuesto por el señor Presidente, manifiesta que hace un año se recibió provisionalmente dicha carretera, y que con arreglo á la ley había venido el contratista cuidando por su cuenta de la conservación de la misma hasta la fecha en que fué recibida definitivamente: que desde el día de la recepción el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia había de emitir informe, el cual una vez que viniese á la Diputación podía ser objeto de las observaciones que creyesen conveniente hacer los Sres. Diputados, pero entre tanto nada constaba de un modo oficial; que particularmente parece que algunos Sres. Diputados que asistieron á la recepción observaron al regresar en el coche, que algunos trozos de la ca-

rrera estaban en estado poco resistente, pero no se ha dilucidado todavía si esta observación es resultado de un hecho cierto ó si dependió de la mala dirección de los conductores del carruaje que en ocasiones pudieran haber llevado á este hacia las cunetas de la carretera donde el terreno es más blando.

El Sr. Moral rectifica, dando gracias por las explicaciones y suplicando que los Diputados que asistían á esas recepciones no asistían á ellas sólo por darse un paseo, sino que hagan practicar calicatas y todos aquellos otros medios experimentales que tiendan á formar un concepto exacto del estado de la carretera que se recibe.

Después de la observación del Sr. Rodríguez Portillo referente á que es extemporánea esta discusión, porque no se ha puesto aún en el orden del día la aprobación de la recepción definitiva de la carretera, el Sr. Presidente declara terminado el incidente.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

#### Comisión de Beneficencia.

Dar las gracias á la Sociedad cooperativa de seguros *La Vida*, y aceptar el donativo de 10 pólizas de seguro costeadas por los señores socios en favor de seis acogidos del Hospicio, tres del Asilo de las Mercedes y una del Colegio de la Paz: que los Sres. Diputados Visitadores de los respectivos Establecimientos propongan los nombres de los acogidos que han de ser agraciados; y designar al Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencia para que todos los años en el mes de Febrero pase á las oficinas de la Sociedad á examinar los libros de contabilidad, como la misma solicita.

#### Comisión de Hacienda.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Junio próximo, importante la suma de 3.594.343'11 pesetas.

Aprobar la ampliación en el presupuesto ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Madrid del crédito de 2.857.345 pesetas para pago del contingente provincial á la cifra verdadera que importa el cupo.

Publicación de reparto adicional autorizado para cubrir los gastos del presupuesto general del ejercicio corriente, y advertencia de que pueden los Ayuntamientos para su pago acogerse al beneficio de la operación de crédito. A petición de varios Sres. Diputados se acordó dejar este dictamen tres días sobre la mesa.

Expedir comisiones de apremio á los Ayuntamientos que no han satisfecho en los tres primeros trimestres del actual ejercicio lo que adeudan por contingente provincial.

Quedar enterada de la manifestación del Contador de fondos provinciales de haber asistido á una Junta de la Mancomunidad de Uceda, á ingreso por cuenta de Cabanillas y Patones de 278 pesetas 71 céntimos realizadas por aquél en Guadalajara.

Dejar sobre la mesa el expediente de consulta sobre el acuerdo para el suministro del racionado en el Hospicio.

Dejar sobre la mesa por tres días la propuesta de acuerdos para llevar á efecto la operación de crédito autorizada por Real orden de 1.º de Abril último.

Se dió cuenta del informe de la Comisión acerca del pago de la expropiación de

terrenos de la carretera de Colmenar Viejo á la estación de Torreledones.

El Sr. Cortina expone acerca de este dictamen que, en su concepto, no viene por el conducto debido, puesto que tratándose de expropiaciones para la construcción de esta carretera debía traer el informe de la Comisión de Fomento.

El Sr. Díez, de la de Hacienda, contesta que en la Comisión de Fomento informó ya acerca de las expropiaciones en la sección de Torreledones desde el paso á nivel de la estación del ferrocarril á la carretera de la Coruña; y que aprobadas por la Diputación las expropiaciones ha pasado el expediente á la Comisión de Hacienda para dictaminar sobre la forma de pago, y este es el que ahora se trae á la aprobación de la Diputación.

El Sr. Cortina se muestra conforme con las explicaciones del Sr. Díez, pero ruega que en lo sucesivo figure en el orden del día concretamente la designación del expediente en forma que no pueda parecer, como resulta en éste, otro distinto del que ya es conocido.

Y sin más discusión fué aprobado.

Y terminado el orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando en Sr. Presidente como orden del día para la próxima el expediente sobre la mesa y los que despachen las Comisiones.—El Diputado Secretario, G. Aramburo.

## AYUNTAMIENTOS

### Madrid

#### Secretaría.

La Junta municipal deberá reunirse en estas Casas Consistoriales el día 20 del actual, á las diez de la mañana, para ocuparse de los asuntos siguientes:

Anerdo del Ayuntamiento disponiendo una transferencia de crédito del concepto 5.º al 9.º de la sección 9.ª, cap. 6.º, artículo 3.º del presupuesto de gastos, para pago del servicio de limpieza de pozos negros.

Idem id. otra transferencia del concepto 2.º, cap. 6.º, sección 2.ª, al concepto 4.º, art. 3.º, cap. 5.º, sección 9.ª, para obras en el Parque.

Idem id. disponiendo la forma de pago de una expropiación de terreno en la calle de Santa Polonia, núm. 8.

Idem id. id. de otra en la calle del Divino Pastor, núm. 11.

Idem id. id. de otra en la calle de Cervantes, núm. 4.

Idem id. id. de otra en la calle de la Morería, núm. 9, con vuelta á la de los Mancebos, números 6 y 8 y plaza del Grano, 2.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 17 de Junio de 1892.—El Secretario, Rafael Salaya.

### Perales de Tajuña

Extracto de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1892, que se publica en cumplimiento á lo dispuesto por el art. 109 de la ley Municipal.

#### Ayuntamiento

#### Sesión de 3 de Enero.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de estar formadas las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios económicos de 1889 á 90 y 1890 á 91, y enterados de las mismas acordaron que se expongan al público por término de quince días para admitir las reclamaciones que se presenten, pasando después á la Junta municipal para la resolución que proceda.

Aprobar el extracto de los acuerdos de los trimestres primero y segundo del actual año económico, para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia.

Aprobar el gasto hecho en la adquisición de algunos objetos necesarios para el nuevo servicio de pesos y medidas de uso obligatorio, satisfaciéndose su importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal.

Señalar la hora de las nueve de la noche para cerrar los establecimientos públicos de bebidas.

#### Sesión del 10.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, ocupándose después la Corporación en practicar el alistamiento de los mozos á quienes corresponde sortear en el año actual.

#### Sesión del 17.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Aprobar la rectificación del padrón de vecinos practicada en el pasado mes de Diciembre, por no haberse presentado reclamación alguna durante los quince días de su exposición al público.

Aprobar la cuenta de lo ingresado en la Depositaria municipal durante el pasado mes de Diciembre por el arbitrio sobre el degüello de reses y los puestos públicos que se recauda por administración.

Dictar las oportunas prevenciones á fin de evitar la extracción fraudulenta de leñas ó esparto de la dehesa de estos Propios, que se harán saber por medio de bando fijado al público en el sitio de costumbre.

Que se proceda á arreglar la fuente llamada de la Butrera, como así también los demás manantiales que necesiten alguna reparación.

Admitir la renuncia presentada por Carlos Alvarez, como encargado del hospital municipal, y que se anuncie la vacante para su inmediata provisión.

Enterados de la relación de descubiertos presentada por el Agente ejecutivo respecto de los contribuyentes por territorial que no han satisfecho las cuotas correspondientes á 1890 á 91, acordaron proceder á la designación de fincas en unión con la Junta pericial.

Que se celebre la función religiosa de costumbre á San Blas, patrón de esta villa, satisfaciéndose este gasto con cargo á la partida consignada para ello en el presupuesto municipal.

#### Sesión de 24.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Declarar con carácter definitivo la lista de los que tienen derecho á tomar parte en la elección de Compromisarios para las de Senadores, por no haberse presentado reclamación alguna durante los veinte días de su exposición al público y que en tal concepto se publique antes del día 8 de Marzo.

Enterados de una orden del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, revocando el acuerdo de esta Corporación, fecha 9 de Agosto último, refe-



rente á la venta de carnes, acordaron recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la resolución que proceda, prestando entre tanto el más respetuoso acatamiento á lo que S. E. ha tenido á bien ordenar.

Nombrar encargado del hospital municipal al vecino Celestino del Pozo González, único aspirante que se ha presentado solicitando la plaza.

Fijar los aprovechamientos forestales que este Ayuntamiento se propone utilizar en el próximo año económico en las diferentes fincas de Propios.

#### Sesión del 31.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, ocupándose después la Corporación en practicar la rectificación del alistamiento de los mozos á quienes corresponde sortear en el año actual.

#### Sesión de 7 de Febrero.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Designar al licenciado del Ejército Anselmo Colmenar Sánchez, para que verifique la talla de mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Socorrer con el de cinco pesetas al vecino pobre y enfermo Esteban Cuenca García.

Dar orden para que en término de tercero día se quite por el interesado ó por otra persona en su nombre, la tierra ó escombro que D. Jaime Maurel ha mandado echar sin autorización alguna en la finca de estos Propios denominada Prado del Lugar.

#### Sesión del 14 de Febrero.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se practicó el acto de la clasificación y declaración de soldados respecto de los mozos alistados en el año actual y á continuación la revisión de excepciones otorgadas á los de los tres anteriores reemplazos.

Se dió cuenta y la Corporación quedó enterada de una circular del Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia, comunicando la Real orden de 23 de Enero último, por la que se resuelve que el cargo de Secretario de Ayuntamiento no está comprendido entre los destinos cuya provisión se halla reservada á los sargentos y licenciados del Ejército, debiendo ajustarse para la provisión de dichos cargos á los preceptos generales de la ley Municipal.

Declarar de abono al Sr. Cura rector de la parroquia de esta villa los derechos correspondientes á la función religiosa á San Blas.

Aprobar la cuenta de lo ingresado en la Depositaria municipal durante el pasado mes de Enero, por el arbitrio sobre el degüello de reses y los puestos públicos que se recaudan por administración.

Se dió cuenta de una orden procedente de la Dirección general de Administración local, haciendo saber que instruido en el Ministerio de la Gobernación el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento, se señala el plazo de quince días para que las partes interesadas puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho, acordando la Corporación quedar enterada y que dentro del plazo que se señala se lleven al

expediente cuantos justificantes ó documentos se consideren necesarios.

#### Sesión del 21 de Febrero.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, levantándose la presente por no tener asuntos de que tratar.

#### Sesión del 28 de Febrero.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de que el Juzgado municipal de esta villa instruye diligencias en virtud de denuncia de Fernando del Pozo, con motivo del derribo de los restos de una casa en la calle de Enmedio, acordando manifestarlo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Comisionar al Secretario de esta Corporación para entregar en la oficina correspondiente las cuentas municipales de los períodos económicos de 1889 á 90 y 1890 á 91.

Quedar enterados de haber sido satisfecho á la Hacienda pública el importe total de las cédulas personales correspondientes á esta villa y año económico corriente.

Amillarar á nombre de D. Román López Hermosa y D. Valentín Garrido Redondo, este último en representación de su esposa Doña Carmen López Hermosa, diferentes fincas situadas en este término municipal, cuya posesión acreditan con las informaciones que se han instruido ante el Juzgado municipal de esta villa y de las que se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de este partido, previo pago de los derechos correspondientes á la Hacienda, expidiéndose después á los interesados las certificaciones que solicitan.

Instruir los oportunos expedientes para el reconocimiento de dos edificios ruinosos, uno de la propiedad de Mariana Cediel y otro de Enrique del Pozo, autorizando al Sr. Presidente para que proceda á lo que haya lugar.

#### Sesión de 6 de Marzo.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Conceder el socorro de siete pesetas á Celestina García, viuda, de esta vecindad, por carecer de recursos y tener cuatro hijos enfermos en cama.

Satisfacer á Celestino Bucero la cantidad de 40 pesetas por alquiler de una casa de su propiedad por espacio de ocho meses, para vivienda del alguacil de este Ayuntamiento.

Examinado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1892 á 93, acuerdan que se fije al público por quince días, para presentarlo después á la aprobación de la Junta municipal.

Asistir en corporación á los actos religiosos que se celebren en la parroquia de esta villa en la próxima Semana Santa.

Se continuó la clasificación y declaración de soldados respecto de los mozos que quedaron pendientes de fallo en la sesión de 14 de Febrero.

#### Sesión de 13 de Marzo.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta de lo ingresado en la Depositaria municipal en el pasado mes de Febrero, por el arbitrio sobre el degüello de reses y los puestos públicos, que se recauda por administración.

Quedar enterada de haberse fijado al

público la lista definitiva de los que tienen derecho á tomar parte en la elección de Compromisarios para las de Senadores.

Declarar definitivamente partida fallida por territorial la del contribuyente forastero D. Julián Sánchez Fominaya.

#### Sesión de 20 de Marzo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 3 del actual, con motivo del recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra la providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, que revocó un acuerdo de esta Corporación por virtud del cual se obligaba á los expendedores de carnes á establecer sus puestos en la planta baja de esta Casa Consistorial, por cuya Real disposición se desestimó dicho recurso y se confirma la providencia apelada. La Corporación acordó quedar enterada.

Comisionar al Secretario de esta Corporación para que asista al acto del juicio de exenciones y revisión de excepciones que ha de verificarse ante la Excmo. Comisión provincial los días 3 y 18 de Abril.

Dar las gracias á la Excmo. Diputación provincial por la caja de desinfectantes que se ha servido remitir por conducto de la Dirección del Hospital provincial.

Que se proceda al abono de la cantidad que á este pueblo ha correspondido en el actual año económico por gastos carcelarios.

Declarar de abono al Concejal Don Faustino García la cantidad de 30 pesetas por cuatro dietas de dos viajes que ha hecho á la capital á asuntos municipales.

#### Sesión de 27 de Marzo.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, sin tener asuntos de qué ocuparse en la presente.

#### Junta municipal

#### Sesión de 24 de Enero.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

También se leyó el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 3 del actual, en que se acordó fijar las cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1889 á 90 y 1890 á 91, y enterada, acordaron nombrar una Comisión de su seno para que procedan al examen de las mismas, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido.

#### Sesión de 31 de Enero.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Enterados del dictamen de la Comisión nombrada en la anterior sesión para examinar las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1889 á 90 y 1890 á 91, acordaron por unanimidad dispensarlas su aprobación y que se remitan á la de la Superioridad.

#### Sesión de 27 de Marzo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Autorizar al Ayuntamiento para que además de los recursos ordinarios con que cuenta para cubrir las atenciones del presupuesto municipal para el próximo ejercicio económico, utilice el 16 por 100 sobre las cuotas de territorial y las de

industrial y el 100 por 100 sobre consumos y alcoholes.

Enterados del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico venidero y conformes con cuantas partidas en el mismo se consignan, acordaron prestarle su aprobación y que se remita á la Superioridad para su revisión.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Perales de Tajuña 22 de Mayo de 1892.—El Secretario, Pío Vallejo Astola.

#### Ribas de Jarama

D. Ricardo Martínez y Gómez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Ribas de Jarama.

Certifico que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta villa el día 23 de Marzo último, se encuentra el siguiente

Particular.—«En tal estado, visto el déficit de 3.222 pesetas 93 céntimos que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año económico de 1892 á 1893; esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el núm. 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto, con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En su consecuencia, siendole de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 3.222'93 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenía establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto, y convencida la Municipalidad de que el encauzamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente, según la ley de 7 de Julio de 1888 y con la sola excepción establecida por el artículo 118 del reglamento de 21 de Junio de 1889, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de los artículos de paja y leña, durante el próximo ejercicio, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de dos céntimos en cada kilogramo del consumo de ambos, que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un ingreso de 3.230 pesetas en todo el año que viene á producir exactamente las 2.222 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las

reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los señores Concejales y asociados presentes que saben, de que yo el Secretario certi-

fico.—Benito Alhambra.—Celestino Casanova.—Pedro Varela.—Faustino Albaladejo.—Matias Román.—Manuel Aguado.—Mariano Aramburo.—Ricardo Martínez.»  
Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Ribas de Jarama á 10 de Junio de 1892.—V.º B.º—El Alcalde, Lucio del Amo.—El Secretario, Ricardo Martínez.

**Ribas de Jarama**

AÑO ECONÓMICO DE 1892 Á 1893

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 25 de Marzo próximo pasado, para cubrir el déficit de 3.222 pesetas y 93 céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario, que ha de regir en este Municipio durante el próximo año económico de 1892 á 1893, á saber:

ESPECIES	UNIDAD	Números de unidades que se calculan de consumo	Precio medio de la unidad — Pesetas.	Derechos en unidad — Pesetas.	Producto anual calculado — Pesetas.
Paja.....	Kilogramo.	100.000	0'8	0'2	2.000
Leña.....	Idem.....	61.500	0'8	0'2	1.230
TOTAL.....					3.230

Ribas de Jarama á 10 de Junio de 1892.—El Alcalde Presidente, Lucio del Amo.—El Secretario, Ricardo Martínez.

**Ribas**

El reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, correspondiente al próximo año económico 1892-93, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones; previniéndose que transcurrido dicho término no se admitirá ninguna.

Ribas 12 de Junio de 1892.—El Alcalde, Lucio del Amo.

**San Lorenzo**

El repartimiento de la contribución territorial, urbana y pecuaria de este Real Sitio para el año económico de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, que empezarán á contarse desde el que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

San Lorenzo 13 de Junio de 1892.—El Alcalde, Nicolás Serrano.\*

**Serranillos**

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, correspondiente á este Municipio y año económico de 1892 á 1893, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, á los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 74 de la vigente ley.

Serranillos 14 de Junio de 1892.—El Alcalde, Clemente Fernández Fernández.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Tribunal Contencioso provincial de Madrid**

Habiendo interpuesto ante el expresado Tribunal, el Procurador D. Federico González Martínez, en nombre de la *Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas*, recurso contencioso contra el excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, sobre que se reveque el acuer-

do de 26 de Mayo de 1890, en que se declara incompetente para conocer del recurso interpuesto contra el Ayuntamiento de Madrid, que acordó conceder á D. Amalio Jimeno permiso para tender cables transmisores de luz eléctrica, con destino al alumbrado de particulares; en proveído de 10 del actual ha acordado que se haga público por el presente anuncio, en virtud de lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 36 de la ley, á fin de que llegue á conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Madrid 14 de Junio de 1892.—V.º B.º —P. Lavín.—El Relator Secretario, Licenciado Angel García Goñi. 13

**Audiencias territoriales**

**MADRID**

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Manuel Blanco Montero, por estafa, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 7 del actual, señalando el día 22 del corriente y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á las testigos Doña Presentación Serrano y Victoria Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 30 pesetas.

Madrid 14 de Junio de 1892.—El Oficial de Sala, José Almira.

**Juzgados militares**

**MADRID**

D. Juan Sanchiz y Quesada, Alférez

del Cuerpo de Infantería de Marina afecto á la Brigada en la Corte.

Habiéndose ausentado de esta plaza el cabo primero agregado á la Brigada en la Corte del Cuerpo de Infantería de Marina José Lanza Vázquez, á quien estoy sumariando por el delito de deserción cometido en el día 9 del mes anterior.

Usando de las facultades en estos casos que conceden las Reales Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido cabo, señalándole la guardia de la Brigada de Infantería de Marina en la Corte, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de veinte días, que se cuentan desde el día en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 1.º de Junio de 1892.—El Fiscal, Juan Sanchiz y Quesada.

**Juzgados de primera instancia**

**ESTE**

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Este de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, dictada en los autos de testamentaria necesaria del Ilustrísimo Sr. D. Pedro Rafael del Bosque, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días de varios muebles, ropas y libros, tasado todo en 1.408 pesetas 63 céntimos; habiéndose señalado para su remate el día 27 del corriente, á las doce de su mañana, en la sala audiencia de S. S., sita en el edificio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, advirtiendo que no se admitirán posturas

que no cubran la tasación, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 14 de Junio de 1892.—Balbino Martín.—El actuario, Rafael Valdivieso.—Es copia.—R. Valdivieso. 16

**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

D. Luis Moreno y Fernández de la Hoz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que para hacer efectiva la indemnización á que ha sido condenado por la Audiencia de Colmenar Viejo el procesado Manuel López Sánchez, vecino de Villa del Prado, en causa que se le ha seguido por lesiones á Miguel Jiménez, se saca á pública subasta por primera vez la siguiente finca que ha sido embargada al procesado:

Una casa sita en Villa del Prado y su calle del Infante, señalada con el número 37: linda á la derecha, entrando, con otra de Valentina García Herradón; izquierda tierra frontera de Eusebio Corral, y espalda corrales de Eugenio González; valorada en 300 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 4 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, y será doble y simultáneo en este Juzgado y en el municipal de Villa del Prado; debiendo advertirse que para tomar parte en él hay que consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 4 de Junio de 1892.—Luis Moreno y Fernández de la Hoz.—P. S. M., Nicolás Carrillo.

**ANUNCIOS**

**Sociedad general de Crédito Mobiliario Español**  
*Situación general en 31 de Diciembre de 1891.*

	Pesetas
<b>ACTIVO</b>	
Colocaciones varias, acciones y obligaciones.....	20.169.308 08
Terrenos é inmuebles.....	4.827.738 41
Mobiliario.....	145.686 14
Cuentas corrientes deudoras.....	8.846.766 61
Cuentas de orden.....	7.294.514 80
Semestres á cobrar.....	433.278 04
Efectos á cobrar.....	1.637.374 56
Cajas y Bancos.....	13.788.936 43
Prima de las obligaciones á amortizar.....	34.022.370 44
	3.875.250
<b>TOTAL.....</b>	<b>63.040.853 07</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>CAPÍTULO DE EMPRÉSTITOS</b>	
Obligaciones emitidas (77.505 obligaciones á 300 pesetas).....	23.251.500
<b>CAPÍTULO DE VARIOS ACREEDORES</b>	
Efectos á pagar.....	338.325 30
Provisiones para pago de cupones.....	12.523.367 42
Cuentas corrientes acreedoras.....	11.306.114 26
Cuentas de orden.....	7.294.514 80
	31.662.321 87
<b>CAPÍTULO DE RESERVAS Y BENEFICIOS</b>	
Reserva de previsión (conforme al art. 32 de los estatutos).....	7.730.780 22
Reserva especial para el menor valor de la cartera.....	300.000
Ganancias y pérdidas, saldo acreedor.....	96.250 98
	8.127.031 20
<b>TOTAL.....</b>	<b>63.040.853 07</b>

Madrid 31 de Diciembre de 1891.—V.º B.º—Dos administradores, Antonio G. Moreno.—F. Luque.—El Jefe de la Contabilidad, A. Lagravera. 20—P